

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de los Cocheros.

Tipo: 421.749,27 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 8.435 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de los Cocheros, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.989)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación en el camino de la Zarzuela, tramo del Cementerio.

Tipo: 1.165.525 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 22.483 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación en el camino de la Zarzuela, tramo del Cementerio, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.990)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de San Francisco el Grande (entre las calles de Marcelo Usera y Felipe Castro).

Tipo: 435.733,85 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 8.715 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de San Francisco el Grande, entre Marcelo Usera y Felipe Castro, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.991)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Bernardina Aranguren.

Tipo: 518.483,25 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 10.370 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Bernardina Aranguren, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.992)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Máximo Carazo.

Tipo: 251.376,20 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 5.028 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle Máximo Carazo, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de octubre de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.993)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de 11 de julio de 1967, adoptó acuerdo que seguidamente se transcribe:

Se pasa a examinar el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación y Estatutos de la Junta de Compensación del Sector Norte del polígono D de la avenida del Generalísimo, manzana comprendida entre las calles de Capitán Haya, Rosa

de Silva, Infanta Mercedes y calle en proyecto, del que resulta:

1.º Que la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesiones de 24 de noviembre y 21 de diciembre de 1966, aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación, Estatutos y constitución de la Junta de Compensación de la manzana comprendida entre las calles Capitán Haya, Rosa de Silva, Infanta Mercedes y otra en proyecto, sector Norte, polígono D de la avenida del Generalísimo, con las condiciones y rectificaciones que en dichos acuerdos se establecieron.

2.º El expediente y acuerdos de referencia fueron sometidos a información pública, con notificación personal a los interesados, y demás trámites legales; en el de audiencia preceptivo el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, mediante acuerdo del Pleno de 28 de junio de 1967, informó favorablemente el expediente a condición de que se dé cumplimiento a las condiciones establecidas mediante acuerdo de 5 de junio de 1963, por la Comisión de Urbanismo.

3.º Durante el período de información pública se presentaron varias adhesiones de propietarios de terrenos en la zona a la Junta de Compensación y las siguientes reclamaciones:

a) Don Timoteo Cid Hernán, mediante escrito de 10 de marzo de 1967, entrada número 8.598, quien se opone a la ordenación proyectada por estar ya urbanizada la zona a que afecta y con edificaciones legalmente autorizadas, entendiéndose además que no se precisa reparcelación ni compensación por no existir irregularidad en las fincas afectadas.

b) Don Aníbal Ruiz Villar, mediante escrito de 22 de marzo de 1967, de entrada núm. 10.254, se opone a la constitución de la Asociación Mixta de Compensación entendiéndose que debe constituirse una Junta de Compensación.

c) Don Bautista Parra Salmerón, mediante escrito de 14 de marzo de 1967, número 9.218 de entrada, solicita se le indemnice la industria de producto de caucho (F. A. I. C. S. A.), de su propiedad, afectada por la actuación.

d) Don Julio Matías González, mediante escrito de 14 de marzo de 1967, número 9.094 de entrada, solicita se excluya de la actuación y reparcelación en trámite de la finca de su propiedad sita en la calle Violetas, número 8, edificada con licencia municipal por adaptarse al Plan vigente en la zona.

e) Don Estanislao Llorente Esteban, mediante escrito de 27 de febrero de 1967, número 7.130 de entrada, estima innecesario derribar la finca de su propiedad, número 10 de la calle Violetas, por estar edificada con licencia municipal.

f) Don Manuel Benítez Moro, don Victoriano Crespo Rodríguez y don Victorino Carmelo Hernández Serrano, como inquilinos de viviendas afectadas por la actuación solicitan no les adjudiquen otras de análogas características.

Respecto a la reclamación de don Timoteo Cid Hernán, debe desestimarse, ya que la zona de actuación se encuentra incluida en el proyecto de ordenación urbana del sector prolongación de la avenida del Generalísimo que, previo los trámites legales oportunos, fué aprobado por Decreto de 27 de febrero de 1947, en ejecución del Plan general de Madrid vigente en aquella fecha, para la nueva urbanización del Sector con la que son incompatibles las edificaciones y trazado viario existente.

Respecto a la reclamación de don Aníbal Ruiz Villar, debe asimismo desestimarse, ya que las características del sector han aconsejado, en uso de las facultades discrecionales de la Administración en materia urbanística, establecer la actuación por el sistema de Compensación, con arreglo a los artículos 124 y siguientes de la ley del Suelo, y a estos efectos se adoptó por la Comisión del Área Metropolitana, en sesión de 12 de enero de 1966, el oportuno acuerdo determinando la actuación por dicho sistema.

En cuanto a la solicitud de don Bautista Parra Salmerón, debe acordarse a la misma de conformidad con lo prevenido en el artículo 32-4 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, incoándose el oportuno expediente de expropiación forzosa en relación con la industria afectada, cuya indemnización se

satisfará por la Asociación de Compensación.

Respecto a las reclamaciones de don Julio Matías González y don Estanislao Llorente, procede su desestimación, ya que no concurren los supuestos del artículo octavo del Reglamento de Reparcelaciones citadas que justifiquen la exclusión de las fincas de su propiedad que, por estar afectadas por una calle de nuevo trazado, deben derruirse previa indemnización en el expediente de expropiación forzosa correspondiente; el justiprecio de la edificación se satisfará a sus propietarios por la Asociación, conforme al artículo 10-3 del Reglamento de Reparcelaciones, respecto al suelo se expropiará a favor de dicha Asociación si sus titulares no lo aportan a la misma.

En cuanto a la solicitud de don Manuel Benítez Moro y otros inquilinos de edificaciones que deben derruirse, se seguirá el expediente de expropiación con arreglo al artículo 32-2 del Reglamento de Reparcelaciones antes citados.

Por lo expuesto y habiéndose cumplido lo prevenido en la legislación vigente, la Comisión acuerda, por unanimidad, resolver en los términos siguientes:

1.º Aprobar definitivamente el Plan parcial de ordenación, Estatutos y constitución de la Asociación Mixta de Compensación de la manzana comprendida entre las calles: Capitán Haya, Rosa de Silva, Infanta Mercedes y calle de nuevo trazado, sector Norte, polígono D, avenida del Generalísimo, "A. M. I. N. O. R. D. A.", desestimando las reclamaciones presentadas, sin perjuicio de las indemnizaciones que hayan de satisfacerse por expropiación forzosa. El plan y Estatutos se aprueban con las condiciones y rectificaciones impuestas en la aprobación inicial.

2.º La Asociación Mixta de Compensación deberá inscribirse, una vez firme el presente acuerdo, en el Registro general de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo, debiendo los interesados, dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, manifestar su propósito de adherirse a la Asociación.

3.º Asimismo acuerda remitir el expediente a informe de la Dirección General de Carreteras, y si este es favorable, considerarlo aprobado definitivamente.

En cumplimiento del anterior acuerdo, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, mediante escrito de 26 de julio de 1967, núm. 1.770 de salida, División de Planes y Tráfico, informó el expediente en el sentido de que la Red Arterial no afecta al solar definido por las calles Capitán Haya, Infanta Mercedes y Rosa de Silva, considerándose en consecuencia aprobado definitivamente el Plan de Ordenación y Estatutos a que se refiere dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el transcrito acuerdo no es definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo los interesados recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días siguientes al de su publicación; advirtiendo asimismo que dentro del mismo plazo deberán comunicar a este Organismo su propósito de adherirse o quedar excluidos de la Asociación de Compensación, entendiéndose en este último supuesto que se somete a la expropiación de sus derechos en favor de dicha Asociación.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.362)

## Ministerio de Educación y Ciencia

### Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por la "Empresa Constructora Herve, S. A.", de Madrid, Cea Bermúdez, 14, adjudicataria de las obras de construcción de dos secciones delegadas de Instituto de Enseñanza Media en la calle de Puerto Rico (polígono de Santa Marca), en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—6.359) (O.—70.963)

## Capitanía General de la 1.ª Región Militar

### 1.ª Sección de Estado Mayor

Copia de una Orden de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

#### SORTEO EN LAS CAJAS DE RECLUTA, PREVIO A LA INCORPORACION A FILAS

1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1967 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de "Útiles para todo servicio", se verificará con sujeción al siguiente calendario:

— Lunes, 6 de noviembre de 1967: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 13 del mismo mes las reclamaciones que formulen los reclutas y rectificar, si procede, los posibles errores.

— Lunes, 13 de noviembre de 1967: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

— Domingo, 19 de noviembre de 1967: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del Decreto de 10 de agosto de 1933 ("C. L." número 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 ("B. O. del Estado" núm. 280) e Instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 ("D. O." núm. 64).

2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 ("Diario Oficial" número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3. Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los reclutas "Útiles para todo servicio", disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.301. Los voluntarios alistados en la Legión y los pertenecientes a Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de África o provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.302. Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.303. Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2.305. Los que voluntariamente deseen prestar servicio en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de África o en las provincias de Ifni y Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en los cupos asignados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2.306. Los ingresados en las Academias Militares.

2.307. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.308. Los pertenecientes a la Brigada Paracaidista.

2.309. Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2.310. Los pertenecientes a la Instrucción Premilitar Superior y excedentes de la misma.

2.311. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 ("D. O." número 124).

2.312. Los acogidos a la Orden conjunta de 1 de junio de 1950 ("D. O." número 125), para prestar servicio en el Ejército del Aire.

2.313. Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio activo para los residentes en el extranjero.

2.4. A continuación del sorteo de los "Útiles para todo servicio", se efectuará el de los "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares", debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5. A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética, y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que hayan lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933.

2.6. Los "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares" no serán afectados a los cupos de Marina y Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado será destinado a Cuerpo sin concentrarse en Caja, permaneciendo en sus casas sin haberes, en uso de "licencia ilimitada".

2.7. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 ("D. O." número 197) —referente a clérigos y religiosos— hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de África o provincias de Ifni y Sahara a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra, clasificados "Útiles para todo servicio", se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituido cada uno de ellos por un tercio de cada cupo.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1967 "Útiles para todo servicio" se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que la presentación en los C. I. R. s. se inicie a partir del día 20 de enero de 1968 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 20 de mayo de 1968, para los incluidos en el segundo, y 20 de septiembre del citado año, para los incluidos en el tercero.

Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—MENENDEZ.

(G. C.—6.380)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 37.787 de entrada y 271.818 de registro, correspondiente al de 13 de agosto de 1963, en metálico, sin interés, por 7.500 pesetas, propiedad Ernesto Boronat Climent, garantía posesión y utilización transportes M-357.128. (15.034/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—48.369)

# Ayuntamientos

## PINTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y cuarto-cuarto de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el propietario don Francisco González Garzón ha solicitado licencia para instalar unos almacenes de productos del campo y sus envases.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pinto, a 7 de octubre de 1967.—El Alcalde, Daniel Martín.  
(G. C.—6.366) (O.—70.965)

## CUBAS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cubas, a 7 de octubre de 1967.—El Alcalde, A. Rodríguez.  
(G. C.—6.367) (O.—70.966)

## SAN FERNANDO DE HENARES

Instruidos dos expedientes, uno de habilitación y otro de suplementos de crédito, dentro del Presupuesto, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Fernando de Henares, a 7 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.368) (O.—70.967)

## ARANJUEZ

Designado el Tribunal calificador de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento, se hace pública su composición durante quince días, a efectos de general conocimiento e impugnaciones, si las hubiere:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel García Moreno, Alcalde, o miembro de la Corporación municipal en quien delegue sus funciones.

Vocales: Don José Luis Gómez-Dégame y Ceballos-Zúñiga, Abogado del Estado, o persona en quien delegue por necesidades del servicio; don José Izquierdo Díez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Julián Lizalalde Fernández, Jefe de Negociado del Ayuntamiento; don Rafael Benítez Araña, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Bartolomé Bosch Salom, Secretario general de la Corporación.

Aranjuez, 6 de octubre de 1967.—El Alcalde, Manuel García Moreno.  
(G. C.—6.382) (O.—70.971)

## CIEMPOZUELOS

Acordado la celebración de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, las cuales tendrá lugar el próximo día 27 de los corrientes y hora seis de la tarde, cuyo Tribunal estará constituido en el indicado día por los señores siguientes:

Presidente: Don Jesús Díez Jiménez, Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Angel Arjona Aparicio, Director del Grupo Escolar, en representación de la Enseñanza Oficial; don Dorooteo Ontalba Pleite, Secretario de la Corporación, y don Rafael Benítez Araña, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local, de conformidad con lo ordenado en el art. 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones concordantes sobre este particular, cuyo edicto se publica a los efectos de general conocimiento y de los in-

teresados, quedando anulado el anterior anuncio de fecha 2 de los corrientes.

Ciempozuelos, 7 de octubre de 1967.—El Alcalde Presidente, Jesús D. Jiménez.  
(G. C.—6.383) (O.—70.972)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Ismael Martín García y su esposa, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don, digo en la factoría sita en el kilómetro 12,600 en la carretera Madrid-Toledo, término de Getafe, y que son los siguientes:

Un tractor agrícola, marca "Lanz", modelo "Bulldog" D.3806, de 38 HP de potencia, matrícula ZA-695, con cabina, en regular estado de conservación y funcionamiento; valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Un remolque para el anterior tractor, de ocho lonas, marca "Lisa", modelo RT-5000, matrícula ZA-695, para 5.500 kilogramos de carga, con caja de madera; valorado en siete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento de la suma en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—48.370)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Angel Lázaro Vela, contra don Gerardo Padrón Benítez, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles e inmuebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

##### Primer lote

Treinta metros de tela de lana de señoras.

Cuarenta metros de tela de sábanas.

Noventa metros de tela de lana de señora.

Veinticinco pares de pantalones de caballero.

Una caja registradora, marca "National".

Y treinta piezas de tela de vichy, de treinta metros.

#### Segundo lote

Casa de planta alta, situada en la calle de Viera y Clavijo, de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número doce de la mencionada calle, y cuyos linderos son: al Este o espalda, con propiedad de la entidad "José Macías Alvarez, S. A."; al Oeste, con la mencionada calle de Viera y Clavijo; al Norte o izquierda, con casa de don Antonio García Hernández; al Sur o derecha, con casa de don Marcial Martín. Tiene una extensión superficial de doscientos cuarenta y un metros cincuenta y seis decímetros.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria que por turno de reparto corresponda, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de ambos Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que por turno de reparto corresponda de Las Palmas de Gran Canaria.

Que la misma se verificará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles y el segundo el inmueble. Que servirá de tipo de subasta para el primer lote el de ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas y para el segundo un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.  
(A.—48.373)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Diego Olmedilla Casas, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el siguiente vehículo embargado a dicho deudor.

Un automóvil, marca "Renault-Dauphine", matrícula M-232.144, motor 522.554, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del depositario don Santiago Sánchez Tapiz, que habita en Madrid, calle del Doctor Fléming, treinta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de

octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.  
(A.—48.374)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y uno del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue "F. I. L., S. A. de Conductores Eléctricos", representada por el Procurador señor Morales, se siguen autos de juicio ejecutivo contra don José Luis Salazar, en reclamación de pesetas, en los que se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo porque fué anunciada la primera, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina de escribir, marca "Underwood", "Tywriter", sin que pueda verse el número.

Un aparato de televisión, marca "Marconi", de veinticinco pulgadas, modelo "Autvoz", sin que pueda verse el número.

##### Advertencias

##### Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar a las once de la mañana del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en la Sala de audiencias del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

##### Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, o sea, la cantidad de seis mil setecientos cincuenta pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

##### Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don José Luis Salazar, calle de Antonia Mercé, número tres, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—48.375)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Lanz Ibérica, S. A.", contra don Jesús Manuel Foronda Ortiz y otra, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un tractor, marca "Lanz", de 38 HP, modelo D-3850, matrícula VI-538.

Una trafla, marca "Barrio", de 1.300 litros, modelo T-130.

Y un arado bisurco, reversible, de 12 pulgadas, marca "Castillo y Orbañanos". Tasado todo en sesenta y un mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veinte de noviembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez

de primera instancia, Antonio Olarte Egado.

(A.—48.376)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Pedro Díez Calvete, mayor de edad, casado, tractorista y vecino de Torrejón de Ardoz, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca, en Torrejón de Ardoz:

"Casa en la calle del Cristo, en la que la corresponde el número noventa y tres, antes sesenta y cinco. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de los herederos de Julián Alonso, antes de los herederos de Manuel Alonso, y María, Damián, Fausta y Julián, hijos legítimos de los mismos; izquierda, la de Andrés Castro, antes de Sotero de Burgos, y espalda, la de Vicente Basanta, antes herederos de Pablo Conejo. Consta de planta baja, dividida en portal, sala, cuadra, cámaras y un corral, y hoy, por haber sido habilitadas para viviendas, las cámaras de la finca; consta ésta de piso bajo y principal, divididos en diferentes habitaciones y dependencias para vivienda y patio. Ocupa una superficie de ciento doce metros cuadrados sesenta y seis decímetros, o sean mil cuatrocientos cincuenta y dos pies cuadrados. Valuada en tres mil doscientas cincuenta pesetas. Tomo dos, folio ciento setenta, finca ciento noventa, inscripción primera".

He acordado se cite por medio del presente al titular registral don Francisco García Casanova Carreras, cuyo paradero se desconoce, y a cuantas personas también ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días se personen y opongan a dicho expediente, si viere convenirles; bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—48.355)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Fernando Chávarri Revuelta, Juez municipal número quince de los de esta capital, y accidentalmente número nueve.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Segundo Fernández Palau, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra doña Mercedes González García, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Manuel Fernández Torrija, que tuvo su domicilio en esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de trece mil setecientos ochenta y una pesetas, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, para cubrir el principal reclamado y por otras diez mil pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día para responder de las costas y gastos del procedimiento, los siguientes bienes:

Participación indivisa de dieciocho partes y sesenta y nueve milésimas que pertenecen a la demandada doña Mercedes González García, de las cien en que se considera dividida la finca, solar sobre el que se alzaba una casa sita en esta capital, con fachada a la cuesta de los Ciegos y vuelta en esquina a una calle de servicio particular, llamada de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número seis y por la segunda con el número uno de la manzana ciento cuarenta, cuya finca y participación se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, al folio ciento setenta y siguientes del tomo ciento ochenta y tres del archivo, libro noventa de la sección

tercera, finca número ochocientos noventa, inscripción veinticinco.

Ha sido valorada pericialmente la participación indivisa a que se refiere la anterior descripción en la suma de treinta y dos mil trescientas treinta y ocho pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de treinta y dos mil trescientas treinta y ocho pesetas, en que ha sido tasada la finca, y que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Tercera

Los títulos, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, están puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Chávarri Revuelta.  
(A.—48.372)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del abogado en ejercicio don Teodoro Fernández Díaz, en representación de "Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima", contra don Darío Solano Majado, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Edificio en construcción para viviendas y nave industrial en el camino que sale del Arrabal a Santa Cruz de la Zarza, hoy calle denominada del Charco, sin número. Linda: derecha entrando, con tierra de don José Almagro; izquierda y espalda, con solar de don Leandro Solano Jiménez. Ocupa una superficie de ochocientos dos metros cuadrados la totalidad del solar, en el que se están llevando a cabo obras de construcción, desaparecidas las antiguamente existentes, que destinadas a vivienda, ocupaban dos plantas de ciento treinta y cinco metros cuadrados, y una planta, para nave industrial, de seiscientos sesenta y siete metros cuadrados. La finca está situada en Corral de Almaguer e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo seiscientos cincuenta y dos, libro tercero, folio doscientos treinta y cuatro vuelto, finca número ocho mil setecientos tres, a favor de don Darío Solano Majado.

La finca descrita se encuentra afectada con las siguientes cargas: a) Según la inscripción tercera, al folio doscientos treinta y cuatro vuelto, a una hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, en garantía de un préstamo especial destinado a la terminación de las obras de la finca hipotecada y acogido a las prescripciones de la Ley de trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres,

Decreto de dieciocho de los mismos mes y año y Orden del Ministerio de Hacienda de nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, de sesenta mil pesetas en metálico, intereses de tres anualidades al cuatro y medio por ciento anual y sesenta céntimos de comisión y gastos y doce mil pesetas para costas y gastos pendiente de la condición suspensiva de entrega del capital, por plazo de cuarenta años, a contar desde primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno; según escritura otorgada el veintiséis de abril del mismo año, ante el Notario de Madrid don Angel San Fernández, cuya primera copia se presentó en el Registro de la Propiedad a las diez horas del día uno de diciembre de dicho año, asiento número mil quinientos treinta y cinco, folio ciento treinta, diario cuarenta y dos, originando la inscripción relacionada, practicada el mismo día.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid el día veintitrés de noviembre, a las doce horas, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete.

El tipo de subasta es el de su tasación de cuatrocientas cuarenta y ocho mil pesetas. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Doctor Francisco Torremocha. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.365)

### DOLORES (ALICANTE)

#### EDICTO

Don Antonio David Giménez Puerto, Juez comarcal de la villa de Dolores (Alicante).

Hago saber: Que presentada en este Juzgado demanda de proceso civil de cognición registrado al número treinta y cinco del corriente año, a instancias de don Joaquín Pertusa García, en nombre y representación de la incapacitada doña Adela Pertusa García, contra otros y don Ricardo Vázquez García, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, sobre nulidad de documentos públicos y privados y cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad (cuantía: treinta mil pesetas), por la presente se emplaza al referido demandado, a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días, contados a partir del de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca y conteste la demanda en debida forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle.

Las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su entrega al expresado demandado.

Dado en Dolores, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. S., Ramón Sánchez. — El Juez comarcal, Antonio D. Giménez.  
(A.—48.354)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 26

Victoriana Díaz Ramos, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencias del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle

de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 449/67, por lesiones por imprudencia.  
(G. C.—6.203) (B.—2.643)

Gemil Basro Ongra y Mohamed Basro, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencias del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio de faltas número 670/67, seguido a virtud de lesiones de los mismos.  
(G. C.—6.281) (B.—2.700)

### NAVALCARNERO

Don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez comarcal de esta Real Villa de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 47/67, a instancia de Florencio Lozano González, contra Joao Ramos Mónica, sobre estafa, que se encuentra en ignorado paradero, se cita al mismo por medio del presente a fin de que el próximo día 20 de octubre y hora de las doce comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—6.249)

(B.—2.671)

### LLERENA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Sánchez Lombardo, de veintiocho años de edad, soltero, vecino que fué de Campillo de Llerena, de donde es natural, y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas número 57 de 1966, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.856)

(B.—2.501)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

#### INTERVENCION GENERAL

##### Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

SUBCENTRAL.—Libreta a la Vista número 27.347, don Arturo Joaquín Eire Salas; núm. 30.743, doña Narcisca Hidalgo Pareja.

SUCURSALES.—33.789-1, doña Agapita Martín Rodrigo; 39.806-1, doña Antonia Pons Porras; 6.961-2, doña Rufina Romero Dávila; 16.802-2, doña Clotilde Coronel Gómez o doña Aurelia Rey Coronel; 28.418-2, doña Manuela Menéndez López; 34.253-2, doña María de la Paz del Cura Valdemoro; 37.196-2, doña Carmen Cid Martínez o don Eduardo Cantero Rivero; 21.846-3, doña Angela Cuesta Rodríguez; 37.272-3, doña María Teresa González Casas; 18.251-4, doña Carmen Valderas Navas; 34.262-4, don Francisco Sánchez Sánchez; 20.688-5, don Manuel Fuertes López; 3.108-7, don José Luis Pico Maeso; 4.089-7, doña Lucía Montes Feria; 7.049-8, doña María Jesús Berrueta Echazarra; 1.517-9, doña Elvira Gago Fernández; 5.689-9, don Angel Esteban Martín; 7.054-9, doña Esperanza Fernández Chacón; plazo núm. 90-11, doña Sagrario Espí Serrano; 1.335-15, don Tomás de Bunes Martín; 2.703-15, don Juan Godino Andonegui; 2.996-16, don Antonio Gracia Lacián; 4.147-24, don Ovidio Javier Sáez Lozano; 4.101-30, doña Plácida Valmorico Paralejo; 140-32, doña Justa Gil González; 2.128-42, Jacinto Iglesias Rodríguez; 3.357, Aranjuez, don Enrique Fernández Moreno.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Interventor general (Firmado).

(A.—48.367)